



14 NOV 2017

SALIDA

Número: 29595

ANUNCIO

Por la presente y según lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a practicar el presente anuncio relativo al acuerdo celebrado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de TeguiSe, en sesión de fecha 10 de noviembre de 2017, en el **Punto Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre adjudicación de puestos de Mercadillos**, acordándose, por unanimidad de los asistentes (cinco de los siete que legalmente la componen, todos ellos de Coalición Canaria), aprobar la siguiente propuesta del Presidente de la Mesa de Valoración, en todos sus términos:

<<Segunda: Propuesta del Presidente de la Mesa de Valoración a la Junta de Gobierno, sobre los Acuerdos que procedan en relación a la convocatoria pública para la concesión de autorizaciones para la instalación de puestos vacantes de venta ambulante en los Mercadillos municipales, en la categoría de “Autocaravanas, Auto-Bares y similares”

Visto que con fecha 24/07/2017 se publica en el Boletín Oficial de La Provincia Nº 24, CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS VACANTES DE VENTA AMBULANTE EN LOS DENOMINADOS “MERCADILLO DE LA VILLA DE TEGUISE”, “MERCADILLO AGRÍCOLA DE COSTA TEGUISE” Y “MERCADILLO ARTESANAL DE COSTA TEGUISE

Visto el acta de la Mesa de valoración de fecha 02 de octubre de 2.017 en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, oficina del Mercadillo y página web de la Corporación, Anuncio dando publicidad al acta de la Mesa de Valoración de fecha 21 de agosto de 2.017 donde se establecen los listados provisionales de adjudicación de autorizaciones de los puestos vacantes ofertados en los mercadillos municipales.

Visto que en dicho Anuncio conforme lo establecido en la base 8 de la convocatoria y el artículo 35.2 de la Ordenanza reguladora, se estableció un plazo de audiencia de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de dicha acta, para que los interesados pudieran presentar las alegaciones que consideren oportunas junto con los documentos en que se base su pretensión, finalizando dicho plazo el día 08 de septiembre de 2.017.

Visto el acta de la Mesa de valoración de fecha 02 de octubre de 2.017 sobre las alegaciones presentadas a los listados provisionales de adjudicación de autorizaciones para la instalación de puestos vacantes de venta ambulante en los mercadillos municipales y en la que se realizan determinadas propuestas a la Junta de Gobierno Local, como órgano competente conforme a lo establecido en el art. 4 d) y art. 29.1 de la Ordenanza reguladora de Mercadillos así como en la Base reguladora 8 de la Convocatoria.

Vista el acta de la Mesa de valoración de fecha 07 de noviembre de 2.017 sobre las alegaciones presentadas en trámite de audiencia y propuestas a la Junta de Gobierno Local, como órgano competente, en relación a los puestos de venta ambulante en la categoría de “Autocaravana, Auto-Bares y similares”.

En virtud de lo expuesto en dicha Acta,

La Mesa de valoración **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** como órgano competente conforme a lo establecido en el art. 4 d) y art. 29.1 de la Ordenanza reguladora de Mercadillos así como en la Base reguladora 8 de la Convocatoria, lo siguiente:

PRIMERO.- PROPONER a la Junta de Gobierno Local, que acuerde la elevación a definitivo del siguiente listado provisional de adjudicación de puestos en la categoría de “Auto-caravana y Auto-Bares” en el Mercadillo de TeguiSe, lista de reserva y excluidos del procedimiento, el cual se adjunta a este Acta como Anexo I.

SEGUNDO.- PROPONER a la Junta de Gobierno Local, que acuerde otorgar autorizaciones provisionales para la instalación de puestos de venta ambulante en la categoría de “Auto-caravana y Auto-Bares” en el Mercadillo de TeguiSe, a aquellos solicitantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el listado del Anexo I que se adjunta, hasta cubrir los puestos vacantes conforme a lo previsto en la base 8 de la convocatoria.

TERCERO.- PROPONER a la Junta de Gobierno Local, que acuerde conforme a lo previsto en la base 8 reguladora que establece que “el otorgamiento de las autorizaciones para poder iniciar la venta estará sometido a la previa comprobación, con anterioridad a la expedición de las mismas, del cumplimiento de los extremos manifestados por el solicitante en su declaración responsable, así como de los requisitos exigidos en la normativa vigente para el ejercicio de cada actividad, todo ello conforme a lo establecido en el art. 14.3 de la Ordenanza reguladora”, REQUERIR a los participantes incluidos en el listado del Anexo I que obtengan autorizaciones provisionales, para que en el plazo IMPROPRORROGABLE de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo de la Junta de Gobierno en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web de la Corporación, presenten, preferentemente en el Registro General de entrada ubicado en la Oficina del Mercadillo municipal sito en la calle José Betancort, Nº 2 en la Villa de TeguiSe, en horario de 8:00 a 14:00 horas, o en los lugares que indica el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida acreditativa de los datos



declarados de manera responsable y que se ajunta como modelo **ANEXO II** a este Acta. A tal efecto, los interesados presentarán dicha documentación conforme modelo **ANEXO III** que se adjunta a este Acta.

CUARTO.- PROPONER a la Junta de Gobierno Local que acuerde, una vez presentada por los participantes la documentación requerida en el apartado anterior y emitido informe favorable del cumplimiento de los requisitos exigidos, dictar **RESOLUCIÓN DEFINITIVA:**

1.- Otorgando autorizaciones definitivas para la instalación de puestos de venta en la categoría de “Auto-caravana y Auto-Bares” en el Mercadillo de Teguiise, en los términos y condiciones establecidas en la Ordenanza Reguladora de Mercadillos.

No obstante lo anterior, en caso de informe desfavorable respecto al cumplimiento de dichos requisitos por el participante, se propone actuar conforme a lo establecido en la base 8 de la Convocatoria, al establecer que “*se le tendrá por desistido de su petición, procediéndose a requerir la documentación al solicitante que haya quedado en siguiente lugar según el orden establecido en la lista definitiva.*”

2.- Aprobando la listas de reserva en la categoría de “Auto-caravana y Auto-Bares” en el Mercadillo de Teguiise, conforme lo establecido en la Base 10 reguladora de la Convocatoria.

3.- Aprobando la relación de participantes excluidos en la categoría de “Auto-caravana y Auto-Bares” en el Mercadillo de Teguiise, conforme las causas de exclusión reflejadas en el Acta de la Mesa de valoración correspondiente.

QUINTO- PUBLICAR el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web de la Corporación, para que conste a los efectos oportunos.

En Teguiise, a 07 de noviembre de 2.017. Oswaldo Betancort García. PRESIDENTE DE LA MESA DE VALORACIÓN.

ANEXO I

PROPUESTA DE LISTADOS DEFINITIVOS DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES EN LOS MERCADILLOS MUNICIPALES, LISTA DE RESERVA Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO.

CAUSA DE EXCLUSIÓN:

- 1.- No estar dado de alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente
- 2.- No tiene carné de artesano expedido por el Cabildo Insular de Lanzarote
- 3.- Ya tiene otra autorización en este mercadillo
- 4.- Obtiene autorización provisional en otra categoría del mismo mercadillo

LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE AUTOCARAVANAS Y AUTOBARES EN LA VILLA

	Nº REGISTRO	FECHA	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	VALORACIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN
1	2017-021004	09/08/2017	OLIVERO DIAZ JUAN RAMON	42916514D	51	
2	2017-020123	31/07/2017	HERNANDEZ LEON DE AJEI-BEATRIZ	42919739Z	48,5	
3	2017-019800	26/07/2017	MARTIN MORALES CARMEN DOLORES	45528963A	44,5	
4	2017-019791	26/07/2017	GONZALEZ FIERRO CARLOS ARTURO	X5527769H	36,5	
5	2017-019975	27/07/2017	PIRIZ LIU NATALIA LIRA	79254279M	34	
6	2017-019781	26/07/2017	TODOROVA SOZIROVVA IVELINA	X8372596K	33,5	
7	2017-020997	09/08/2017	GONZALEZ MARTIN OSCAR	02909022M	31	
8	2017-020679	04/08/2017	CAMARGA OLIVA SURAMA	X9306284R	20	
9	2017-019783	26/07/2017	GIOVANNI CIRILO	Y4430708W	18,5	
10	2017-020046	28/07/2017	OLIVIERI ARCHILA LILIANA	Y2726389Y	13	
11	2017-020852	07/08/2017	PERGER VIKTORIA	Y3273069E	3,5	
12	2017-020597	03/08/2017	DELGADO CORDERO CRISTOBAL	53273326J	0,5	
13	2017-020465	02/08/2017	BISAGNO WALTER	Y4237921R	0,5	
14	2017-020915	08/08/2017	GONZALEZ ESCRIBANO NOEMI	79271865L	0,5	
15	2017-021176	10/08/2017	CABRERA TOLOSA ALFONSO OSWALDO	45531630W	0,5	
16	2017-019788	26/07/2017	CEJAS DELLONA BAYANI	78553031G	0,5	
17	2017-021148	10/08/2017	PETER KOK	Y5239200K	0,5	



18	2017-021368	14/08/2017	ADSG GUANAPAY DE TEGUISE	G76245588	0,5	
19	2017-021312	14/08/2017	GONZALEZ GONZALEZ MARIA REBECA	36168069V	0,5	
20	2017-020416	02/08/2017	GONZALEZ DUQUE VANESSA JAZMIN	78544108M	0,5	
21	2017-021331	14/08/2017	PETRONELLI LORIS	Y0700258Z		1
22	2017-021385	14/08/2017	TROVARELLO FLAVIANO ROBERTO	Y3950769G		1
23	2017-021395	14/08/2017	ESTEBAN ESTEBAN MARIA JOSE	78845464S		1

AUTOCARAVANA, AUTOBARES Y SIMILARES

- 4 puestos vacantes ofertados
- 23 solicitudes presentadas
- **Obtienen autorización provisional: desde el N° 1 al 4, ambos inclusive**
- lista de reserva: desde el N° 5 al 20, ambos inclusive
- Excluidos: del N° 21 al 23, ambos inclusive.

ANEXO II

DOCUMENTACION A REQUERIR:

CATEGORÍA: “Puestos de Auto-Caravanas, Auto-Bares o similares”

- 1 fotografía tipo carnét.
 - Alta en el régimen de la seguridad social que les corresponda.
 - Póliza de seguro responsabilidad civil a nombre del titular de la actividad, y último recibo de pago actualizado.
 - Carnet manipulador de alimentos
 - Documentación adicional exigible según normativa:
1. Permiso de Circulación.
 2. Ficha Técnica de la caravana, o vehículo con el uso actualizado.
 3. Proyecto o memoria técnica de la Actividad, realizado por técnico competente en la materia y firmado y sellado por el correspondiente Colegio Oficial. **Se deberá entregar dos (2) copias, una en formato papel y otra en formato digital.**
 - En caso de no ser exigible proyecto o memoria técnica: se deberá presentar certificado Técnico de instalaciones para la venta, emitido por Técnico competente.
 4. Certificado Final de Obra relacionado con dicho Proyecto de Actividad, debidamente firmado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial.
 5. Boletín de instalación del gas.
 6. Boletín de instalación eléctrica acorde la normativa de aplicación y debidamente tramitado ante la Consejería de Industria..
 7. Certificado de Verificación y recarga de extintores actualizado.
 8. En caso de usos de Aceite, se deberá aportar contrato por parte de un Gestor Autorizado, para la recogida de la misma.

NOTA ACLARATORIA:

En caso de variar las condiciones por las que fue creada la caravana, como serían cambios de pesos, distribución de mobiliario y nuevas instalaciones, se deberá aportar un proyecto de Legalización Previa de ITV, en la que además se exigirá la nueva ficha técnica actualizada a Venta Ambulante.

Instancia general de solicitudes

Espacio a rellenar por la Administración



ANEXO III: CATEGORÍA “ AUTO-CARAVANAS Y AUTO-BARES”

Espacio a rellenar por el interesado

Don/ Doña			
Con DNI/ NIE/ Pasaporte número			
Actuando en representación de			
Y con domicilio a efectos de notificación en la C/			
Número		Localidad	CP
Tlfno. fijo		Tlfno. móvil	
E-mail			

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la publicación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Teguise en relación a la Convocatoria Pública para la concesión de autorizaciones para la instalación de puestos vacantes de venta ambulante en el “Mercadillo de la Villa de Teguise”, categoría “Autocaravanas y Auto-Bares”, en la que se requiere documentación a los participantes incluidos en los listados definitivos,

SOLICITA

Sea admitida e incorporada al expediente la documentación requerida acreditativa de los datos ya declarados de manera responsable y que presento junto a esta solicitud.

Documentos que se aportan (marque con una X la casilla correspondiente):

<input type="checkbox"/>	1 fotografía tipo carnét.
<input type="checkbox"/>	Alta en el régimen de la seguridad social que corresponda.
<input type="checkbox"/>	Póliza de seguro responsabilidad civil a nombre del titular de la actividad, y último recibo de pago actualizado.
<input type="checkbox"/>	Carnet manipulador de alimentos.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación adicional exigible según normativa:
<input type="checkbox"/>	Permiso de Circulación.
<input type="checkbox"/>	Ficha Técnica de la caravana, o vehículo con el uso actualizado.
<input type="checkbox"/>	Proyecto o memoria técnica de la Actividad, realizado por técnico competente en la materia y firmado y sellado por el correspondiente Colegio Oficial. Se deberá entregar dos (2) copias, una en formato papel y otra en formato digital.
<input type="checkbox"/>	En caso de no ser exigible proyecto o memoria técnica: se deberá presentar certificado Técnico de instalaciones para la venta, emitido por el Técnico competente.
<input type="checkbox"/>	Certificado Final de Obra relacionado con dicho Proyecto de Actividad, debidamente firmado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial.
<input type="checkbox"/>	Boletín de instalación de gas.
<input type="checkbox"/>	Boletín de instalación eléctrica acorde a la normativa de aplicación y debidamente tramitado ante la Consejería de Industria.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Verificación y recarga de extintores actualizado.
<input type="checkbox"/>	En caso de usos de Aceite, se deberá aportar contrato por parte de un Gestor Autorizado, para la recogida de la misma.
<input type="checkbox"/>	En caso de variar las condiciones por las que fue creada la caravana, como serían cambios de pesos, distribución de mobiliario y nuevas instalaciones, se deberá aportar un proyecto de Legalización Previa de ITV, en la que además se exigirá la nueva ficha técnica actualizada a Venta Ambulante.

En Teguise, a _____

Los datos identificativos recogidos en la Instancia General serán incorporados y tratados en el fichero “Registro general de entrada y salida” cuya finalidad es el control y gestión documental entre las distintas dependencias municipales. Los datos podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Teguise ante el que la persona interesada podrá ejercerlos derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de referida Ley Orgánica 15/1999.

Firma

SEÑOR ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE>>

En Teguise, a 10 de noviembre de 2017

EL ALCALDE ACCIDENTAL,

Miguel Ángel Jiménez Cabrera